

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Orden de 17-IV-15, desestimando instancia de un Maestro que solicitaba una plaza de 1.000 pesetas.—R. O. de 19-IV-15, desestimando la petición de varios opositores sobre ampliación de plazas.—R. O. de 19-V-15, sobre aprobación de la asignatura de Gramática en las Escuelas Normales.—SECCIÓN DOCTRINAL: La Inspección médico-escolar, de «El Magisterio Español».—Las escuelas graduadas, de «La Mañana».—Ante todo, eduquemos, por A. Bendicho.—La cura de l'infant, por Xenius.—SECCIÓN PROVINCIAL: Conferencia del Sr. Carpena en Inca.—Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. L. de 1.ª enseñanza de Palma el 11-VI-15.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

## SECCIÓN OFICIAL

17 abril.—O., desestimando el expediente incoado por D. José Martínez solicitando plaza de 1.000 pesetas.

Visto el expediente incoado á instancias de D. José Martínez solicitando una plaza de 1.000 pesetas como consecuencia de oposiciones practicadas:

Teniendo en cuenta que, con fecha 10 de julio de 1914, fueron nombrados por el Rectorado de Valencia 20 Maestros como consecuencia de las oposiciones extraordinarias del turno libre celebradas en aquel distrito, de las 35 que fueron anunciadas, y los 15 restantes fueron nombrados por los Rectores de Granada, Oviedo, Santiago y Barcelona, por falta de vacantes en el distrito de Valencia, quedando sin nombrar el Sr. Martínez por haber obtenido el número 36 en las citadas oposiciones:

Resultando que entre los nombrados figuró D. Abelardo Escribano para la Escuela de Casas de Lázaro (Albacete), y que dicho señor dejó pasar el plazo reglamentario

para la toma de posesión, por lo que el Rectorado consultó a esta Superioridad si procedía nombrar al aprobado en las oposiciones con el núm. 36, o sea el Sr. Martínez, que recurre al declarar la vacante:

Considerando que esta Dirección general resolvió la consulta manifestando que las oposiciones terminaron con la propuesta hecha por el Tribunal competente, y en su consecuencia, que la citada Escuela debía continuar vacante con su antiguo sueldo de 625 pesetas, y habría de proveerse por el turno que le correspondiese,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de D. José Martínez.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de abril de 1915.—Bullón.

(B. O. 14 mayo).

19 abril.—R. O., desestimando la petición de varios opositores a Escuelas de turno libre, que piden ampliación de plazas.

Visto el expediente incoado a instancias de varios opositores y opositoras a Escuelas nacionales de la última convocatoria en turno libre solicitando la ampliación de plazas en número igual al de los opositores aprobados que no la obtuvieron, para lo cual se basan en las oposiciones verificadas en el año de 1905, en las que se ampliaron las plazas a todos los aspirantes que se encontraban en las mismas condiciones que los recurrentes, o, en su defecto, que se forme un Cuerpo de aspirantes aprobados para su ingreso en el servicio del Magisterio en las vacantes que existan en la actualidad y que ocurran en lo sucesivo:

Resultando que la afirmación hecha por

los interesados de haberse concedido ampliación de plazas en oposiciones anteriores para la colocación de todos los aspirantes aprobados es un hecho que no ha podido ser comprobado, pues las ampliaciones de plazas autorizadas por el Reglamento anterior al de 3 de junio de 1910 han consistido en la agregación de las vacantes ocurridas con posterioridad a la convocatoria y en el transcurso de las oposiciones hasta la fecha de la adjudicación de las plazas.

Resultando que desde la publicación del Reglamento vigente de 25 de agosto de 1911 tales ampliaciones han sido concedidas por Reales órdenes determinativas siempre de un número limitado de plazas, y nunca al total de los aspirantes aprobados:

Considerando que la Real orden de 16 de febrero último dictada en resolución de un caso excepcional de empate de calificación, concediendo la ampliación de plazas para los cinco opositores que se encontraban en dicho caso, si bien establece que deberán servir de precedente en lo sucesivo en casos análogos de oposiciones en turno libre no es de aplicación a los solicitantes, puesto que no existe entre ellos y los opositores que obtuvieron plaza empate alguno, ni de haber existido podía darse efecto retroactivo a la citada Real orden:

Considerando que respecto al extremo de creación del Cuerpo de aspirantes opositores aprobados, tan transcendental medida requiere un meditado estudio, así en el régimen de la enseñanza de las Normales como en el de la Primera enseñanza.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 19 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 28 mayo).

19 mayo.—R. O., accediendo a lo solicitado por varios alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, respecto a que se les tenga por aprobados en la asignatura de Gramática (segundo curso), que cursaron en el segundo año del grado elemental, declarando que esta disposición tenga carácter general.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios alumnos del tercer año de la

Escuela Normal de Maestros de Madrid, solicitando que se les tenga por aprobados en la asignatura de Gramática (segundo curso), que ya cursaron en el segundo año del grado elemental,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y que esta disposición tenga carácter general.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de mayo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 21 mayo).

## SECCIÓN DOCTRINAL

### La Inspección médico-escolar

Esta desdichada reforma de la Inspección médica ha tenido el triste privilegio de desagradar a todo el mundo, con excepción de los pocos que en ella han mangoneado.

La han combatido sañudamente los mismos Médicos y la censuran personas «neutrales», es decir, que no tienen relación alguna con Maestros ni con Médicos.

Vamos a ofrecer un testimonio de estos últimos; el de D. Salvador Canals, escritor popular y profundo, Diputado a Cortes conservador y que forma en las filas del Gobierno. ¡Es un testimonio de mayor excepción!

Este ilustre periodista ha escrito un artículo en «Mundo Gráfico» y, después de un extracto Decreto, dice textualmente:

«Esto es, en suma, el Real decreto del Conde de Esteban Collantes, y como prosa para la «Gaceta» está bien, muy bien; pero eso no es crear en España ¡todavía! la Inspección médico-escolar. Seguimos templando la guitarra. En septiembre de 1913, la empuñó con gran acierto don Joaquín Ruiz Jiménez, ahora da unas vueltas a las clavijas con excelente intención D. Saturnino; pero la guitarra no suena, ni de ese modo puede sonar ahora, y acaso nunca.

Basta leer el artículo 39 del Real decreto para que se nos caiga el alma a los pies «se entenderá por zona como regla general, para los efectos de la división, en cada una de las provincias, una demarcación que comprenda 100 Escuelas como máximo...»;

cien Escuelas que es decir 10.000 muchachos, ¡y para todo eso un Inspector de zona! ¡Un Inspector de zona, que será el encargado de «efectuar los exámenes individuales de cada alumno a su ingreso en la Escuela», que «por lo menos cada dos meses meses visitará las Escuelas de su zona», que «apreciará cada seis meses el peso, talla y perímetro torácico» de los alumnos, que hará además de eso todo lo que se indica en el capítulo que lo concierne! Francamente, ¿no es eso tomarnos a todos el pelo?

Porque los Médicos supernumerarios, de que habla el Decreto, no vienen en éste como auxiliares de los numerarios de zona, sino en lugar de éstos donde no los haya, siendo de todas maneras función del numerario el cuidado de la Inspección sobre aquellas 100 Escuelas, sobre aquellos 10 000 muchachos que será imposible que examinen como Dios manda, ni siquiera una vez durante los seis años que a lo sumo puede prolongarse la edad escolar. Ese hecho basta para dar la sensación de que en eso como en tantas cosas se va a «hacer que hacemos» no ha realizar una obra nacional, duradera, eficaz, como importa al interés público. ¡Reconozco, con el rubor natural en un Diputado de la mayoría, que pocas veces se ha llevado tan lejos como ahora ese funestísimo «hacer que hacemos», liviandad irreverente para los más respetables intereses y para las más sagradas ilusiones del pueblo!

Podríamos copiar aún algunas cosas más de este artículo substancioso, pero nos basta con los párrafos precedentes.

Son bastante categóricos y expresivos. El resultado de tanta prosa, es, en orden, al interés general, una «tomadura de pelo», y en orden al interés profesional, una ofensa y un ataque a la independencia del Magisterio.

Y si este Decreto se plantea, no habrá verdadera Inspección médica, surgirán conflictos escolares, se dará a los caciques rurales un instrumento contra los Maestros, y se crearán algunos cargos flamantes y algunos pingües sueldos para los mangoneadores de este asunto.

(De *El Magisterio Español*.)

## Las escuelas graduadas

### Datos históricos.

Hoy que tanto se discute por el Magisterio de España acerca de las ventajas e inconvenientes que tiene la organización escolar graduada sobre la tradicional Escuela unitaria, vamos a hacer un poco de historia acerca de la implantación en nuestra Patria de la nueva graduación de la Enseñanza.

Un ilustre maestro de Cartagena, D. Enrique Martínez Muñoz hizo en 1896 un viaje a Italia, en compañía del que hoy es director de las Escuelas graduadas del Hospicio de Madrid, D. Alvaro González Rivas.

El Sr. Martínez Muñoz visitó las Escuelas más importantes que ya funcionaban en Roma, Venecia, Nápoles y otras capitales de la vecina nación, y se trajo planos y presupuestos sobre la nueva organización escolar para España.

A su regreso, dió en Cartagena una serie de conferencias públicas sobre «Educación y enseñanza», y relató cuanto había visto en el Extranjero.

Mostró planos de construcciones escolares, repartió con profusión colecciones fotográficas de las principales Escuelas por él visitadas, trabajó como un apóstol, poniendo a contribución su gran talento, la poderosa influencia de su elocuente palabra y de su bien cortada pluma, y al cabo de cuatro años de lucha, consiguió que el Municipio de la hermosa y culta ciudad levantina consignara en el presupuesto municipal de 1899 900 una espléndida cantidad para la construcción de un gran edificio destinado a instalar en él las cuatro Escuelas graduadas que hoy existen, las primeras que se levantan en España, y que, al ser visitadas por el gran Joaquín Costá, merecieron que saludara a la capital mediterránea con el dictado de la «Covadonga de la Pedagogía española».

En Noviembre de 1900, el ministro de Instrucción pública D. Antonio García Alix, bajó a Cartagena a poner, en nombre de Su Majestad el Rey, la primera piedra de aquella hermosa edificación escolar que hoy se yergue arrogante en la calle de Gisbert, al pie del cerro de la Concepción, en la hermosa población donde siempre han hallado

eco las más elevadas iniciativas en favor de la cultura nacional.

Próximamente a terminarse las obras del gran Grupo Escolar, el Ayuntamiento de Cartagena pensionó al Sr. Martínez Muñoz, al que habría de acompañarle otro maestro ilustre de aquella ciudad D. Félix Martí Alpera, para visitar las Escuelas graduadas más importantes de Italia, Suiza, Francia y Alemania, y tomar nota del mobiliario y material escolar de dichos Centros de enseñanza, con el fin de poder elegir «lo mejor de lo mejor», palabras textuales del acuerdo tomado por el culto Ayuntamiento cartagenero. Así se hace una reforma de enseñanza, y así obra un Municipio amante de la cultura popular.

De Cartagena, el chispazo de la nueva reforma pedagógica se extendió a toda España. El Real decreto de 25 de Febrero de 1911 y reglamento de 25 de Agosto del mismo año, se dictaron para graduar oficialmente la Escuela que ya habían creado los Municipios, y para ayudar el Estado a la gran reforma escolar, aplicando las considerables cantidades que con este fin habían votado las Cortes de la Nación en la legislatura que finalizó en 31 de Diciembre de 1910.

Llevan las Escuelas graduadas en España poco más de tres años de vida oficial con carácter general, pues las que se crearon por los Reales decretos de Agosto de 1898 y Septiembre de 1899 sólo habían de funcionar en las Escuelas Normales de ambos sexos, lo cual fué muy lógico que así se decretase, pues la nueva reforma debía comenzar por estos Centros, que son donde se forman los futuros maestros.

Nos extraña mucho que al relatar en los tratados de «Historia de la Pedagogía española» la implantación de las Escuelas graduadas en nuestra Patria, no consignen los tratadistas los datos que dejamos apuntados.

Hablar de la nueva reforma escolar en nuestra Patria y omitir el nombre del ilustre profesor cartagenero don Enrique Martínez Muñoz, nos parece un pecado imperdonable.

(De *La Mañana*).

## Ante todo, eduquemos

Ejemplos hay a porrillo de que la instrucción no evita el crimen. Hombres instruidos hasta lo inconcebible han cometido actos repulsivos, delitos espantosos. En cambio, seres ayunos de elementos de saber, cerriles, analfabetos, han realizado obras plausibles. Esto prueba, que la instrucción no motiva en absoluto el bien.

El tristemente célebre capitán Sánchez, era instruido. El *Francés* sabía dos o tres idiomas y se expresaba con elocuencia. Los repugnantes reos de Cetina sabían leer y escribir. Varela tenía instrucción relativa. ¿A qué más casos?

Deduzcamos, pues, que la instrucción es, a veces, perjudicial porque abre más los instintos del mal a los criminales. Esto parece paradójico, pero encierra un fondo de lógica.

El ser nacido con inclinaciones depravadas, lo que suele ocurrir por regla general, llega tarde o temprano a sacar las uñas y, cual fiera sedienta de sangre, destroza, aniquila, pulveriza. Procuremos desviar a ese perverso ser de una ruta desdichada llena de horrores, hagamos esfuerzos por torcer las malévolas intenciones del protervo y dediquemos con afán a destruir cuanto pueda motivar un dolor.

Difícil, difícilísima labor supone hacer de un hombre malo un ángel; pero es que el hombre no puede modelarse ya maduro; hay que empezar temprano la tarea formadora, arrancando en la misma cuna la influencia, cercana, inmediata, enérgica, decidida, que haga del educando un elemento de bondades que sea en lo porvenir lo más perfecto posible.

La instrucción es una de las muchas cosas buenas que necesita la educación. La instrucción contribuye a hacer buenos ciudadanos, pero nunca, entendedlo, nunca puede ser la única circunstancia que realice el ideal sublime de formar ciudadanos conscientes, caritativos, altruistas, ecuanímenes.

La escuela instructiva debe desaparecer por deficiente. La escuela que se dedica a hacer alumnos instruidos cae en la más grave desdicha. La escuela que instruye es sólo un vehículo de transporte difícil; un ve-

hículo que, desvencijado y maltrecho acaba por caer en su derrumbadero.

¿Qué puede obtenerse de un escolar sabiendo muchas cosas y conduciéndose como un estúpido?

¿Qué espectáculo ofrece un erudito portándose como un mozo de cordel? La instrucción de ciertos *socios* es algo ridículo, si no va unida a la hermosa condicionalidad de una buena educación. El hombre educado está seguramente instruído; el hombre instruído solamente raras veces está educado. Tal es la enorme diferencia entre la instrucción y la educación.

La escuela educativa es el ideal; no hay que darle vueltas. La escuela que educa ante todo y por todo; la escuela que forma hombres correctos, sanos, vigorosos, instruídos, corteses, honrados cívicos; esa es la escuela que pertenece al único sistema viable. Todo lo que no sea buscar el procedimiento de hallar fórmulas que eduquen, es perder el tiempo lastimosamente y en lo social, como en lo político y lo moral, los seres humanos llenan un fin elevado que trae como secuela la paz y la armonía cual sanción sublime del amor entre los hombres.

Y esto, amigos míos, no se consigue con la instrucción como único medio. El sistema de los grandes filósofos antiguos y modernos se ha fundamentado siempre en el bien como propulsor de toda empresa que encierre la abnegación y el desinterés.

El delito no cabe con la educación. Puede intentarse educar a un ser que sea un criminal y si éste no deja de serlo, es que no se ha educado, por mucho esfuerzo que se ha empleado. En los más de los casos, la educación evita asperezas y obstáculos indudablemente, mientras que la instrucción no hace cosa de gran transcendencia si no va acompañada de la influencia educativa.

Aboguemos de continuo por hacer hombres educados y obremos, antes que nada, en un sentido ampliamente educador.

Tómese siempre la instrucción como uno de los muchos elementos que contribuyen a educar.

ANTONIO BENDICHO.

(De *El Magisterio Aragonés*.)



## La cura de l'infant

Ja sabem que un infant és avui una cosa de molta més importàcia que en altre temps. Ellen Kay té raó: aquesta es l'era de las criatures. Mai s'havia parlat tant d'ells, mai havien preocupat als grans fins aquest punt. La major finura de sensibilitat, el desenrotll de l'esperit de simpatia, la noció més clara de les responsabilitats concretes, tot hi ha contribuït. ¿I no hi hauria també una mica de neguit al fons de tot això?

Una anhel no ha realitzat en una personal existencia tendeix a realitzar-se altrament. ¿Sabeu lo que sol haver hi al dins del dins de manta vocació forta de mestre d'estudi o d'actor dramàtic? Sol haver-hi un desequilibri entre l'aspiració i la condició d'un home, que fá que lo que ell individualment s'ha resignat a no heure, ho ambicioni, amb ambició generosa, per als demés —deixeples reals o personatges imaginaris. —Animes de rei, tancades en situacions de bohemia, daliran per fer de rei damunt les taules. Animes d'héroie, condemnades par la feblesa a obscuritat, daliran per formar héroes per als quals s'espera la llum.

I aixís també altres ànimes, ànimes desencantades d'homo modern, voldrán per als petits infants aquella perfecció, aquella felicitat que elles, tot sentint-se nades per a gustar i posseir, saben massa lluny. El bé que'ns ha sigut negat pel destí, els nostros fills l'heguin! La salut, la virtud, la ciencia, els poders, no assolits per nosaltres, coroin sos jorns? Es del fons del nostre neguit que més anhela per a ells la nostra cura una beata calma.

I s'acreix aquesta cura a mida que aquell neguit s'acreix.

XENIUS.

---

## SECCIÓN PROVINCIAL

---

### El Sr. Carpena en Inca

A las cuatro y media de la tarde de hoy ha tenido lugar en el salón principal de la sociedad «Centro Instructivo» la anuncia-

da conferencia por el maestro nacional don Rufino Carpena.

Después de hecha su presentación el comandante de infantería don Pedro Ferrer, ha dado comienzo a su disertación, cuyo tema era: «Posibilidad de educar al hombre para hacer difícilísimo en éste los deseos de la lucha cruenta y bárbara».

A grandes rasgos ha descrito los horrores de la actual guerra europea, la que produce sus consecuencias en todos los Estados, a unos directamente y a los otros de modo indirecto, por alcanzarles los grandes perjuicios de una situación económica insostenible.

Ha manifestado que la cultura, la educación y la espiritualidad, serían en lo porvenir el medio más eficaz para impedir que reincidieran las naciones en esta lucha sin precedentes en la historia, de tan desastrosos resultados para la humanidad y mancha inmensamente negra para el presente siglo.

Debemos — ha dicho — educar al niño para cuando sea hombre, (que necesariamente ocupará nuestros puestos) en la más estricta moralidad, desarrollando su criterio e independencia de carácter, para que aprenda a conducirse y contenerse a sí mismo y no siempre guiado por agena voluntad, a lo cual también deben contribuir sus padres, ayudando en algo a la perseverante labor educativa de la pedagogía.

El horror a la injusticia y amor a lo razonable, deben ser norma de conducta en la educación del hombre futuro, para ir formando en su inteligencia el bien espiritual que ha de conducirlo a desarrollar sus sentimientos de humanidad, sirviendo de opuesto dique a las ambiciones de ciertos Estados o clases directoras de los mismos.

En apoyo de su tesis, ha dado lectura a escogidos párrafos de algunos escritores de valía y conocidos pensadores, en los que se revela la idea de corregir los grandes males de que se trata, mediante la educación de los pueblos.

Ha asistido una concurrencia regular en la que figuraban bastantes señoras y señoritas.

Al terminar el señor Carpena su interesante discurso ha resonado una nutrida salva de aplausos.

A continuación el Sr. Presidente de aquel Centro obsequió a las Señoras y concurrentes con dulces y helados.

6 Junio 1915.



### Junta local de 1.ª enseñanza de Palma

*Sesión del día 11 de Junio de 1915.*

Se ha reunido en la Casa Consistorial la Junta local de 1.ª Enseñanza bajo la presidencia del Alcalde Sr. Suau.

Han asistido los señores González, Terrades, Homar, Miró, Bennasar, y Jiménez.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Se leyó un oficio de la sección administrativa de 1.ª enseñanza por el que con fecha 27 de abril fueron nombrados por concurso general de traslado maestros en propiedad don Pedro Barceló y Capó, doña María Capó Barceló y doña Bienvenida Roca y Almirall.

La presidencia expuso que doña María Capó Barceló había optado por ser la primera que se había presentado a tomar posesión, por la del Secar del Real y que por lo tanto don Pedro Barceló se encargaría de la escuela de niños de La Vileta y doña Bienvenida Roca de La Indiotería.

La Junta quedó enterada de dichas manifestaciones.

Se dió cuenta de otro oficio de la misma Junta administrativa participando que por R. O. don Fabián Galindo García, que actualmente regenta la Escuela elemental de niños de La Soledad, ha sido nombrado maestro de Alguazas (Murcia), quedando enterada la Junta.

La presidencia expuso que el día 18 de mayo había dado posesión de la escuela de niñas de la Indiotería a la maestra interina doña María Pilar Gomila Coll.

Igualmente se dió por enterada la Junta de un oficio de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza participando que el Rectorado ha concedido permiso a don Joaquín Domenech y Coll, maestro interino de La Vileta, para que pueda tomar parte en unas oposiciones.

El Director de la Casa de Socorro don Bartolomé Gayá ha dado cuenta de las gestiones que viene haciendo para construir un edificio destinado a Colonia Escolar.

Manifestó que de los terrenos visitados, el que ofrece mejores condiciones es uno situado cerca de Cala Mayor, estando dispuesto el propietario a cederlo al Ayuntamiento.

Se ha acordado, en vista de dichas manifestaciones que una comisión pase a visitar dichos terrenos y proceda a la demarcación del que sea necesario.

El señor Terrades ha presentado el siguiente bosquejo para la organización de las Colonias Escolares, siendo aprobado.

Las bases son las siguientes:

1.º Se organizarán dos colonias; una de niños y otra de niñas.

2.º La de niños se formará con treinta alumnos escogidos entre los que asisten a las escuelas nacionales de la capital, tomando de cada una un número que guarde proporción con el de niños asistentes a la escuela y si no resultaran suficientes se elegirán de los otros.

3.º Las escuelas de la capital subvencionadas por el Ayuntamiento tendrán derecho a enviar un alumno cada una.

4.º Los niños serán escogidos por el médico jefe de la casa de Socorro y los que forman parte de esta junta antes del día 30 del corriente en las respectivas escuelas, y de entre aquéllos que los maestros presenten con cierto grado de cultura y que más necesitados estén de colonización. Serán escogidos con preferencia los hijos de familias menesterosas.

5.º No se elegirá ningún niño que sea menor de diez años ni mayor de catorce.

6.º La colonia de niños se establecerá a ser posible a la orilla del mar o en sitio el más cercano posible.

7.º La colonia de niñas se organizará en las mismas condiciones que la de niños y las escuelas subvencionadas tendrán igual derecho.

8.º El sitio para establecer la colonia de niñas, siendo posible, será el mismo del año anterior.

9.º Los niños y niñas más necesitados de colonización en general son los que residen en el casco de la ciudad y por esto

son los indicados para formar parte de la colonia.

10. Las medidas antropométricas se tomarán en el gabinete de la Escuela Graduada por el profesor de gimnasia de la misma en presencia de la comisión médica antes indicada y de los vocales de la junta que deseen asistir al acto.

A propuesta del señor Gayá se ha nombrado Ponente al señor Terrades para redactar el proyecto de reglamento sobre régimen interior de las Colonias Escolares.

Se ha nombrado una comisión compuesta de los señores Alcalde, Homar y Terrades para visitar, el martes a las 12, a don Bartolomé Cabrer, para ver si quiere ceder un edificio de su propiedad para instalar en él la colonia de niños.

El secretario señor Pons ha dado cuenta a la Junta del proyecto de la inauguración del Instituto de Estudios Superiores para la Mujer que tendrá lugar el 29 del presente mes, en cuyo acto tomarán parte la señora doña Paula Cañellas y doña Rosa Estarás Valeri.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### De la Provincia

De nuestro antiguo y queridísimo amigo D. Rafael Alvarez Sereix, hemos recibido la siguiente carta:

Sr. Director del MAGISTERIO BALEAR.

Muy estimado Señor mío:

Deseo que conste mi dolor sincero por la muerte de D. Sebastián Font y Martorell, presidente de esa Asociación provincial de maestros.

En todo el magisterio español y en cuantos amen la enseñanza, base de la prosperidad de las naciones, dejará recuerdo perdurable el ilustre pedagogo, que tantos años explicó con afán entusiasta y que era varón de cristianas virtudes.

Dios lo habrá premiado, y a nosotros nos toca llorar su muerte.

Se ofrece de V. su devoto amigo.

*Rafael Alvarez Sereix.*

11 de junio de 1915.

## Colonias Escolares.

El Presidente de la Diputación provincial señor Massanet interesó de los representantes en Cortes su gestión cerca del ministro para que concediese una subvención de 2.000 pesetas a dicha Corporación municipal para Colonias Escolares.

El diputado don Juan Socias recibió anoche el siguiente satisfactorio telegrama:

«Participame con urgencia el ministro de Instrucción pública que acaba de firmar Real orden concediendo dos mil pesetas para Colonias Escolares que tenían ustedes solicitadas. Celebrándolo mucho sus amigos—Cenia Sallent».

La Junta general de primera enseñanza ha resuelto acerca de la consulta formulada por la Junta provincial de enseñanza de Baleares, que se admita a las oposiciones restringidas de la provincia á todos los maestros que hayan solicitado tomar parte en ellas dentro del plazo de la convocatoria.

## Para ejemplo.

El Ayuntamiento de Archena ha consignado en el presupuesto para el corriente año 9.600 pesetas destinadas al fomento de la enseñanza de dicha población, en la siguiente forma: 4.000, para la graduación de sus escuelas; 2.100, para alquileres de los nuevos edificios escolares; 2.000, para subvenciones, y 1.500 para Mutualidades escolares.

A todo esto, dicho municipio no cuenta más allá de 2.000 vecinos. No en balde se dignificó en 1911 erigiendo una estatua en medio de la plaza, al que fué su digno maestro, D. Miguel Medina, y en punto a cultura es honra de la región murciana y uno de los más ilustres de España.

De desear sería que en nuestra patria hubiera muchos Ayuntamientos como el de Archena, para que dentro de poco, su regeneración cultural fuera un hecho.

## Asociación Provincial de Maestros

## BIBLIOTECA CIRCULANTE

*Movimiento durante la semana anterior.*

## LIBROS DEVUELTOS:

195. — *Compayré*, Pedagogía.  
 31. — *Blanco*, Análisis.  
 253. — *Escribano*, Pedagogía.  
 92. — *Varios*, Cuentos nuevos.  
 15. — *Toro y Gómez*, El arte de escribir en 20 lecciones.  
 181. — *Saimbraum*, Gimnasia sueca.

## LIBROS FACILITADOS:

289. — *Taylor*, Estudio del niño a D. José Massot de Marratxí.  
 237. — *Sorigué*, Trabajos manuales a don Juan Franch de La Puebla.  
 197. — *Dauseaux*, Historia de la Pedagogía a D. Ramón Tomás de Palma.  
 117. — *Baró*, Historia Universal a don Francisco Garí de Palma.  
 313. — *La Educación del pueblo griego*, a D. Jaime Fornaris de Son Servera.

Palma 19 de junio de 1915.—El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.

## Reducción

de kilos a quintales, arrobas y libras  
 con las reglas para hacer las cuentas

— POR —

JUAN VIDAL VAQUER

Maestro de Liubi

Se vende en las librerías y en casa del Autor a 25 céntimos ejemplar, y 20 para los Maestros.

## Programa del Grado Preparatorio

(NUEVA EDICIÓN)

por

M. Porcel y Riera

Adoptado a la utilísima y definitiva edición de dicho libro.

Ejemplar encuadernado — 0'40 pesetas.

Tip. de Rotger